



TETÁ REKO
POTIRÁ
Sambyhyha

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetáguirã
mba'ë

Nota SENAC N° 885

Asunción, 16 de setiembre de 2020

Señor

Félix Kanazawa Makino, Director Nacional

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Presente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, *del Decreto 1843/19, modificatorio del Decreto 10.144/12 "Que crea la Secretaría Nacional Anticorrupción", en consonancia con el Decreto N° 3506/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley N°6524/2020 Que Declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras"* encomiendan a esta Secretaría, establecer políticas y lineamientos a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, a efectos de promover la prevención de hechos de corrupción, la transparencia en la gestión y el acceso de la ciudadanía a toda información pública, en especial atención al contexto de la contención de la pandemia sanitaria.

En esa línea, el Artículo 66 del Decreto N° 3506/2020, los Organismos y Entidades del Estado afectados por los fondos de la Ley N° 6524/2000 "... deben poner a disposición de la ciudadanía, ya sea en una plataforma u otros medios que le fueran encargados, toda información relacionada a la administración de los recursos, debiendo cautelar en todo momento que la información sea actualizada en forma constante y de conformidad a las indicaciones dictadas para el efecto. Lo mismo, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones previstas en las Leyes N° 5189/2014, 5282/2014 y las demás normativas vigentes."

De conformidad a los motivos expuestos, *se pone a conocimiento de V.E. la puesta en vigencia de la Resolución SENAC N° 167 de fecha 15 de setiembre de 2020 "Por el cual se aprueba el "INSTRUCTIVO DE TRANSPARENCIA QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN MÍNIMA A SER DIFUNDIDA A LA CIUDADANIA EN LOS SITIOS WEB INSTITUCIONALES POR PARTE DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO QUE ADMINISTREN FONDOS DE LA LEY N° 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS Y QUE DESTINEN RECURSOS INSTITUCIONALES PARA LA CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA "* el cual fue elaborado con el apoyo de Ceamso - Usaid dentro del Programa Democracia y Gobernabilidad, en un proceso colaborativo con la Sociedad Civil.

En ese sentido la mencionada Resolución establece en su Art. 2° "La información será puesta a disposición por el OEE afectado en sus respectivos sitios web institucionales, en el plazo de treinta (30) días hábiles de la publicación de esta Resolución. Para el efecto, deberá crear una sección con una botonera llamativa y de fácil acceso denominada "Nuestra gestión Covid-19" en la sección de "Rendición de Cuentas al Ciudadano..."



Abg. Patricia Ramírez
Secretaría General
Secretaría Nacional Anticorrupción



Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC



TETÁ REKO
POTIRÁ
Sámbyhyha

Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetáguara
mb'e

A fin de facilitar las gestiones la SENAC elaboró una “Matriz del Instructivo de Transparencia sobre información mínima a ser proveída por las instituciones en el marco de la contención de la pandemia de COVID-19” que se remite adjunto, la cual servirá de guía a las instituciones para el relevamiento de las informaciones requeridas.

En caso de requerir más información, favor contarse a las líneas telefónicas (595 21) 220 002/3 Int. 17 o al celular (0982) 117-521 (consultar por la Dirección General de Prevención y Transparencia),

Al tiempo de saludar a V.E., hago propicia la oportunidad para agradecer nuevamente su colaboración a favor de las políticas de transparencia gubernamental y reiterar las seguridades de mi más distinguida consideración.



Abg. Patricia Rahi Bogado
Secretaria General
Secretaría Nacional Anticorrupción



Abg. René Fernández Bobadilla
Ministro Secretario-Ejecutivo
Secretaría Nacional Anticorrupción